



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

VISTO:

El Informe N° 071-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 001520-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 024-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1000-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 715-2026-SPH/GPP/GM/MPMN de la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda; Proveído N° 2241 -GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0251-2026/GA.J/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contempla las acciones administrativas en la ejecución del gasto público y los recursos que financian el presupuesto del sector público, que se estiman por fuentes de financiamiento, para los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; es decir, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos, a los créditos presupuestarios autorizados. Así también, la Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las entidades señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deben cumplir entre otras con la siguiente regla: "(...) 3. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales. (...)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, establece como objetivo en su artículo 1° "Crease el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país [...]";

Que, la Ley que regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público - Ley N° 30477, norma los procedimientos para la ejecución de obras de servicios públicos de saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas natural y de servicios públicos locales, con la finalidad de mitigar el impacto negativo en las áreas de dominio público en favor de los ciudadanos, que autoricen las municipalidades; en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que en referencia a las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, en el artículo 79°, numeral 2.1), establece que: "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital, que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares" [...];

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

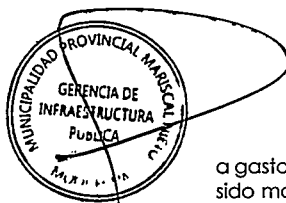
a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Directiva N° 001-2019-SPO-GIP-GM/MPMN, referida a la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020, norma los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; con la finalidad de formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente, y obtener un mayor nivel de eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la inversión; en ese contexto, cita que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros), especificando sobre Ampliaciones Presupuestales (Adicionales), solo podrán fundamentarse en las siguientes causales: Ejecución de Partidas Nuevas: Partidas nuevas son aquellas no consideradas en el expediente técnico o documento equivalente y que resultan indispensables para el funcionamiento y cumplimiento de las metas físicas previstas en el mismo, originalmente aprobado, también son aquellas que por error u omisión no fueron consideradas en el presupuesto de la inversión y que son necesarias para el cumplimiento de metas y fines de la inversión aprobada según plano, planillas de metrados y/o ese especificaciones técnicas que figuran en el expediente técnico o documento equivalente aprobado" [...]; Ejecución de Mayores Metrados: Están referidos a mayores metrados que deberán ser ejecutados y que no están considerados en el presupuesto aprobado, debido a vicios ocultos, omisiones o errores en las planillas de metrados aprobadas que se están ejecutando" [...]; Disminuciones Presupuestales (DEDUCTIVOS): El Presupuesto Deductivo es el conformado por aquellas partidas determinadas como no necesarias y/o a los menores metrados a ejecutarse, para el cumplimiento de la meta prevista en el Expediente Técnico o Documento Equivalente originalmente aprobado. Las mismas que pueden ser como resultado de una modificación [...];

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2021-GM-A/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con C.U.I. 2251084, con un presupuesto total de S/ 3'988,025.04 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (por contrata). Con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 175-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto y el Cambio de Modalidad de Ejecución del expediente técnico del Proyecto de inversión pública denominado: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 141-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 224-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de octubre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 050-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 081-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 29 de abril del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03 y Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 218-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 23 de octubre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 219-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de octubre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 027-2026-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de febrero del 2026, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**;

Que, mediante Informe N° 071-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por el Ing. Ana Karen Sagua Pacheco-Residente de Obra en donde remite la Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2251084, está enmarcada en el presente, Decreto de Alcaldía N°004-2020-A/MPMN. Aprobado el 25 de febrero del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

2020 denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO".

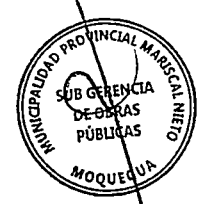
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS	DURACIÓN	OBSERVACIONES
01	Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado	DEL 28/02/2026 AL 15/05/2026	77 D.C.	Por modificaciones de los planos en las instalaciones sanitarias, eléctricas, comunicaciones, cobertura de techos, además de considerar mayores metros y nuevas partidas aprobadas durante la ejecución en obra
TOTAL DE DIAS SOLICITADOS EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°06			77	DIAS CALENDARIO

Partidas nuevas	Excavación manual de zanja para tuberías; cama y sobrecama de arena gruesa para instalación sanitaria; prueba hidráulica de tubería de agua potable; acero para losa de concreto $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$; encofrado, acero y concreto para pozo de lavamanos; accesorios y tuberías del sistema de desagüe y ventilación; tuberías y accesorios del sistema de agua fría; concreto para piso $e=20 \text{ cm}$ y corte de juntas de contracción; cobertura de ladrillo pastelero con impermeabilización; tanque de agua para techo; lavaderos y griferías; sistema de drenaje y evacuación pluvial (canaletas, rejillas y derivaciones).
Mayores metros	Reposición de agua para mesa; ensayo de rotura de briquetas; seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR); seguro vida ley; almacenero de obra; guardiana; control de calidad durante la ejecución de obra; prevencionista de seguridad permanente; capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
Partidas deductivas	Concreto $f_c 175 \text{ kg/cm}^2$ del expediente inicial; cobertura de ladrillo pastelero sobre mortero sin impermeabilización.
Partidas no ejecutadas	Pérgola de madera; preparación de suelos para grass y plantas; instalación y tutoreo de plantas ornamentales.

Que, mediante Informe N° 01520-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de marzo del 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Obras Públicas concluye en que es necesario que se apruebe el expediente de EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04 Y AMPLIACION DE PLAZO N° 06 para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N°2251084, por el monto adicional de S/ 1,120,049.86 Soles, que, sumado a los montos adicionales anteriormente aprobados, hacen un presupuesto total, del proyecto es de S/ 10,543,010.59 soles; 77 días calendario, que, sumados a los Ampliaciones de Plazo aprobadas, hace un plazo de ejecución total de 894 días calendario.

Que, mediante Informe N° 024-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo del 2026, emitido por el Ing. Francisco Raúl Manilla Parí, Inspector de Obra, emite opinión técnica FAVORABLE a la modificación presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI 2251084 causal: ejecución de partidas o documento equivalente aprobado, correspondiente al expediente técnico o documento equivalente aprobado, correspondiente de modificación presupuestal N°04 (mayores metros N° 4 y partidas nuevas N° 04) según directiva "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.;

Que, mediante Informe N° 1000-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de marzo del 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras da la CONFORMIDAD del expediente a la Modificación Presupuestal N° 4 y ampliación de plazo N°6 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con CUI 2251084, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutoria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

Que, con Informe N° 715-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2026, precisa que vistos los actuados, da opinión favorable respecto a la Ampliación de Plazo N°6 Modificación Presupuestal N° 4 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA LEI. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI 2251084, Proveído N° 2241-2026-GPP/GM/MPMN, se deriva a esta Gerencia, a fin de que emita opinión legal, considerando el siguiente:}

CUADRO RESÚMEN DE PLAZOS					
ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS CALENDARIOS
1	PLAZO INICIAL	RGM N°444-2021-GM-AMPMPN	04/12/2023	28/10/2024	330
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGIP N°224-2024-GIP/GM/MPMN	29/10/2024	27/03/2025	150
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	RGIP N°050-2025-GIP/GM/MPMN	28/03/2025	29/04/2025	33
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	RGIP N°081-2025-GIP/GM/MPMN	30/04/2025	31/10/2025	185
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	RGIP N°219-2025-GIP/GM/MPMN	01/11/2025	15/02/2026	107
7	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	RGIP N°27-2026-GIP/GM/MPMN	16/02/2026	27/02/2026	12
8	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	(SOLICITADO)	28/02/2026	15/05/2026	77
PLAZO TOTAL DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)					894

DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO						
DESAGREGADO DE GASTOS	PRESUPUESTO EXP. TEC	PPTO DE EXP. DE MOD N° 01	PPTO DE EXP. DE MOD N° 02	PPTO DE EXP. DE MOD N° 03	PPTO DE EXP. DE MOD N° 04	PRESUPUESTO FINAL
I. COSTO DIRECTO	S/3,084,122.23	S/1,683,106.23	S/1,439,482.36	S/1,059,276.47	S/871,040.86	S/8,137,028.15
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	S/123,364.89	S/78,911.74	S/77,697.77	S/63,556.58	S/63,115.00	S/406,645.98
Gastos de Dirección Técnica y Gestión, y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	S/123,364.89	-S/1,854.83	S/38,638.86	S/31,778.29	S/34,990.00	S/226,917.21
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución, y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de la Calidad (SOP)	S/0.00	S/80,766.57	S/39,058.91	S/31,778.29	S/28,125.00	S/179,728.77
GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO	S/370,094.67	S/201,972.75	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/987,519.89
Gastos Generales de Ejecución de Obra	S/370,094.67	S/201,972.75	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/987,519.89
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO	S/61,682.44	S/80,185.05	S/250,007.19	S/74,462.98	S/70,320.00	S/536,657.66
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión	S/61,682.44	-S/927.41	S/43,184.47	S/10,592.76	S/7,800.00	S/122,332.26
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyecto		S/72,465.08	S/177,142.72	S/53,277.46	S/53,820.00	S/356,705.26
Gastos de Liquidación de Proyecto		S/8,647.38	S/29,680.00	S/10,592.76	S/8,700.00	S/57,620.14
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/123,364.89	S/69,745.53	S/66,755.00	S/47,667.45	S/47,887.00	S/355,419.87
Gastos de Gestión Administrativa	S/123,364.89	-S/1,854.83	S/60,005.00	S/42,371.07	S/43,527.00	S/267,413.13
Gastos de Difusión	S/0.00	S/71,600.36	S/6,750.00	S/5,296.38	S/4,360.00	S/88,006.74
GASTOS POR ELAB.EXP. TECNICO	S/77,460.61	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/77,460.61
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/0.00	S/42,278.43	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/42,278.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/3,840,089.73	S/2,156,199.73	S/2,086,619.06	S/1,340,052.21	S/1,120,049.86	S/10,543,010.59

Que, mediante Informe Legal N° 0251-2026-GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción 13 de marzo del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1. que es PROCEDENTE APROBAR, con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2026, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deducivos) del expediente técnico del proyecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, por un plazo de 77 días calendarios (comprendidos del 28 de febrero del 2026 al 15 de mayo del 2026), haciendo un plazo total de 894 días calendarios y con una modificación presupuestal de S/. 1'120,049.86 soles, haciendo un presupuesto total S/.10'543,010.59 soles; en mérito a los siguientes informes técnicos, Informe N° 0071-2026-AKSP-IE347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0024-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0100-2026-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 0715-2026-SPH/GPP/GM/MPMN;

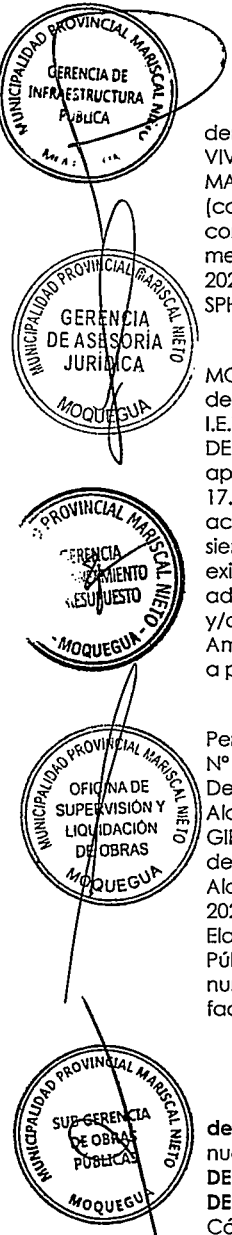
Que, de la evaluación realizada sobre la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, se aplica lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 04, solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero del 2026;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2026, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, por un plazo de 77 días calendarios (comprendidos del 28 de febrero del 2026 al 15 de mayo del 2026), haciendo un plazo total de 894 días calendario y con una modificación presupuestal de S/. 1'120,049.86 soles, haciendo un presupuesto total S/.10'543,010.59 soles, considerando el siguiente;

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS					
ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS CALENDARIOS
1	PLAZO INICIAL	RGM N°444-2021-GM-AMPMN	04/12/2023	28/10/2024	330
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGIP N°224-2024-GIP/GM/MPMN	29/10/2024	27/03/2025	150
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	RGIP N°050-2025-GIP/GM/MPMN	28/03/2025	29/04/2025	33
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	RGIP N°081-2025-GIP/GM/MPMN	30/04/2025	31/10/2025	185
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	RGIP N°219-2025-GIP/GM/MPMN	01/11/2025	15/02/2026	107
7	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	RGIP N°27-2026-GIP/GM/MPMN	16/02/2026	27/02/2026	12
8	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	(SOLICITADO)	28/02/2026	15/05/2026	77
PLAZO TOTAL DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)					894





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

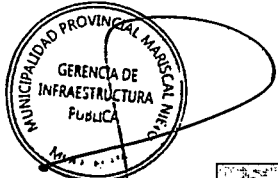
DESAGREGADO FINAL DEL PRESUPUESTO						
DESAGREGADO DE GASTOS	PRESUPUESTO EXP. TEC.	PPTO DE EXP DE MOD N° 01	PPTO DE EXP DE MOD N° 02	PPTO DE EXP DE MOD N° 03	PPTO DE EXP DE MOD N° 04	PRESUPUESTO FINAL
I. COSTO DIRECTO	S/3,084,122.23	S/1,683,106.23	S/1,439,482.36	S/1,059,276.47	S/871,040.86	S/8,137,028.15
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION	S/123,364.89	S/78,911.74	S/77,697.77	S/63,556.58	S/63,115.00	S/406,645.98
Gastos de Dirección Técnica y Gestión, y Gastos de Seguridad y Salud en el Trabajo (GIP)	S/123,364.89	-S/1,854.83	S/38,638.86	S/31,778.29	S/34,990.00	S/226,917.21
Gastos de Dirección Técnica y Gestión de Ejecución, y Gastos de Dirección Técnica y Gestión de la Calidad (SOP)	S/0.00	S/80,766.57	S/39,058.91	S/31,778.29	S/28,125.00	S/179,728.77
GASTOS GENERALES DE EJECUCION TECNICA DE PROYECTO	S/370,094.67	S/201,972.75	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/987,519.89
Gastos Generales de Ejecución de Obra	S/370,094.67	S/201,972.75	S/252,676.74	S/95,088.73	S/67,687.00	S/987,519.89
GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO	S/61,682.44	S/80,185.05	S/250,007.19	S/74,462.98	S/70,320.00	S/536,657.66
Gastos de Dirección y Gestión de Supervisión	S/61,682.44	-S/927.41	S/43,184.47	S/10,592.76	S/7,800.00	S/122,332.26
Gastos de Ejecución de Inspección de Proyecto		S/72,465.08	S/177,142.72	S/53,277.46	S/53,820.00	S/356,705.26
Gastos de Liquidación de Proyecto		S/8,647.38	S/29,680.00	S/10,592.76	S/8,700.00	S/57,620.14
GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/123,364.89	S/63,745.53	S/66,755.00	S/47,667.45	S/47,887.00	S/355,419.87
Gastos de Gestión Administrativa	S/123,364.89	-S/1,854.83	S/60,005.00	S/42,371.07	S/43,527.00	S/267,413.13
Gastos de Difusión	S/0.00	S/71,600.36	S/6,750.00	S/5,296.38	S/4,360.00	S/88,006.74
GASTOS POR ELAB. EXP. TECNICO	S/77,460.61	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/77,460.61
GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/0.00	S/42,278.43	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/42,278.43
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/3,840,089.73	S/2,156,199.73	S/2,086,619.06	S/1,340,052.21	S/1,120,049.86	S/10,543,010.59

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores meitrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, a la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores meitrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04 por (mayores meitrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos – PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a fin que determine las responsabilidades que correspondan al Residente, Inspector y a quienes resulten responsables.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de marzo del 2026.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



#AIGP/MPMN
Cc
A
GA
GP
GAJ
GPP
OSLO
SOP
OTIE
Archivo